REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000011

183245

RESOLUCION No. 89-2-1-11000

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989, y, ADM-89329 de 1o. de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de mayo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Pequeña, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **COSTANERA DEL RIO (CORIOSA) S.A.**;

QUE el abogado Ricardo Naranjo Alvarado, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Jimmy Pazmiño Pareja, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-32697-IA de 2 de agosto de 1989, el mismo que amplia el informe No. 89-32347-IA de 1o. de junio de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 30 de diciembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal, la misma que deberá ser presentada debidamente inscrita en el Registro Mercantil;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-Cn-89 2904 del 12 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **COSTANERA DEL RIO (CORIOSA) S.A.** por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000012

Resolución No. 89-2-1-01860
Compañía: COSTANERA DEL RIO (CORIOSA) S.A.

estatutos constantes en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Cuarto que se reforma, a continuación de "por cada acción" agréguese "liberada".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de octubre de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 DIC. 1989

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM.AdeM
DL.afjeD
Exp. No.41343-81

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo-

1000000

008 ...

jas 31.613 a 31.614, Número 3.545 del Registe Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 20.348 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veinte y uno de mil novecientos echenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a foja 972 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Diciembre veinte y uno de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL